



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

**JOAQUÍN
SÁNCHEZ
LÓPEZ**

CURP [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
DECLARATORIA DEL APTICULO 40 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN EL EJERCICIO
DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

DERECHO

VICTOR EVERARDO DEL TRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



LIC. **RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO : -----

--- QUE ESTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE: **01 UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO**, QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LO COTEJÉ MEDIANTE ACTA NÚMERO **35,985**, VOLUMEN **976** LEVANTADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO CON ESTA MISMA FECHA. DOY FE.- HUICHAPAN, HIDALGO, AL **18 DE MARZO DEL 2021**.-----

--- EL PRESENTE COTEJO NO TIENE MÁS EFECTO QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO EXHIBIDO EN ORIGINAL.-----

----- DOY FE.-----

LIC. RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

